



2ª. ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CLUB INFANTIL DE BUÑUEL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO.

APERTURA DEL SOBRE B y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- A las 12:40 horas del día 24 de marzo de 2022, en las dependencias de este Ayuntamiento, el Secretario de la Mesa de Contratación procede en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del Sobre Nº 2 (B) "Criterios no cuantificables mediante fórmulas", con las propuestas técnicas de la licitadora, presentado y admitido a la contratación.

Licitadora.

IDOYA GARCIA ARRIAZU.

Y una vez subsanada la documentación (Firma y DNI) por ésta.

- A las 13:00 horas del día 28 de marzo de 2022, en las dependencias de este Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación, nombrada al efecto.

Presidente: Israel Jacoste Enciso, Concejel Delegado de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Buñuel.

Vocales: Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor Municipal, Soledad Chueca Rodríguez, Coordinadora Municipal de Deportes y Cultura, y Juan Antonio Pérez Rodríguez, Secretario Municipal.

Escusa su presencia: Lourdes Porquet Ferrer, Arquitecta Municipal,

Se procede a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas de la documentación, presentada en el Sobre B por la licitadora, según la Cláusula 12 del Pliego de la contratación, con el siguiente resultado:

1. Proyecto de gestión y explotación del servicio: Máximo 20 puntos.

- Descripción global y modo de desarrollo de la propuesta: Máximo 5 puntos.
- Personal, que prestará el servicio: Máximo 5 puntos.
- Medios materiales a aportar: Máximo 5 puntos.
- Propuesta de ampliación de los horarios previstos: Máximo 5 puntos.

2. Organización de actividades complementarias y compatibles con la finalidad del Club Infantil: Máximo 15 puntos.

Por cada actividad lúdica o cultural propuesta: 1 punto.

3. Criterios sociales. Máximo 10 puntos.

- Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal: Máximo 5 puntos.

Se deberá justificar cada medida y las condiciones de aplicación de forma suficientemente detalladas:

- Declaración jurada del personal a contratar con discapacidad para prestar el servicio: Máximo 5 puntos.



4. Aspectos medioambientales: Máximo: 5 puntos.

Se detallarán los aspectos de reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados.

Criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas.	IDOYA GARCIA ARRIAZU.
Proyecto de gestión y explotación del servicio.	10,00
Organización de actividades complementarias.	10,00
Criterios sociales.	04,00
Aspectos medioambientales.	05,00
PUNTUACIÓN TOTAL.	29,00

Y se a las 13:30 horas del día antes indicado se da por finalizada la evaluación del Sobre B) de la licitación.

En Buñuel, a 28 de marzo de 2022.



EL PRESIDENTE,

Fdo. Israel Jacoste Enciso.

EL SECRETARIO,

Fdo. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

LOS VOCALES,

Fdo. Jesús Manuel Rosón Lete.

Fdo. Soledad Chueca Rodriguez